



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 AGO. 2017

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 103 - 2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 31 AGO. 2017

VISTOS:

El Informe N° 145-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 05 de junio del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 29-2017-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 05 de junio del 2017, expedido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I; el Memorandum N° 1405-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que incluye el Informe N° 273-2017-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 26 de Junio del 2017, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 918-2017-GRC/GA/OL, de fecha 05 de julio del 2017, elaborado por la Oficina de Logística, que contiene el Informe N° 258-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 3 de julio de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el Informe N° 076-2017-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 28 de junio de 2017, formulado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 403-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 19 de julio del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 34-2017-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 18 de julio del 2017, elaborado por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I; el Memorandum N° 1635-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de julio del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 321-2017-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 20 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 1092-2017-GRC/GA/OL de fecha 08 de Agosto 2017, elaborado por la Oficina de Logística, que contiene el Informe N° 294-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 04 de agosto del 2017, formulado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 465-2017-GRC/GRDNYDC de fecha 09 de agosto del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el informe N° 003-2017-GRC/GRDNYDC/CMB de fecha 09 de agosto del 2017; el informe N° 004-2017-GRC/GRDNDYSC-CMB de fecha 15 de agosto del 2017 emitido por la Técnica II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.; el Memorandum N° 1789-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de agosto del 2017 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 1508-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 44-2017-GRC/GRDNYDC/EES, de fecha 23 de agosto del 2017, expedido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I; el Informe N° 234-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 31 de agosto del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 145-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 05 de junio del 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 29-2017-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 05 de junio del 2017, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, la cual adjunta el expediente de la Actividad "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao 2017", para su evaluación y trámite correspondiente; siendo derivado por la Gerencia General Regional mediante proveído s/n de fecha 05 de junio de 2017 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y pertinencia técnica;

Que, con Memorandum N° 1405-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 273-2017-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 26 de Junio del 2017, emitido por la Oficina de Planificación, a través del cual se concluye que la Actividad propuesta es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y en atención a lo recomendando en el punto 3.3 del citado informe la Gerencia de Administración a través del proveído s/n de fecha 26 de junio del 2017 remite el expediente de la Actividad a la Oficina de Logística, para que se efectúe el estudio de mercado respecto de los bienes y servicios de la citada Actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



Sr. CRISTHIAN OLIVERA HERNANDEZ DE LA CRUZ

JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

31 AGO. 2017

Que a través del Informe N° 918-2017-GRC/GA/OL, de fecha 05 de julio del 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional, Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 258-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 3 de julio de 2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 076-2017-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 28 de junio de 2017 emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual, luego del análisis de la documentación se concluye en la devolución del expediente de la Actividad, a fin de que el área usuaria tome conocimiento de las observaciones expuestas y evalúe su requerimiento en virtud a éstas y de ser el caso proceda a la reformulación correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 403-2017-GRC/GRDNDYSC, de fecha 19 de julio del 2017, el Gerente Regional de Defensa Nacional de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 34-2017-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 18 de julio del 2017, mediante el cual la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, remite el expediente de la Actividad con el levantamiento de observaciones respectivas según lo indicado por la Unidad de Valor Referencial, siendo derivado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante proveído s/n de fecha 19 de julio del 2017 a la Oficina de Planificación;

Que, mediante Memorándum N° 1635-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de julio del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva a la Gerencia de Administración el Informe N° 321-2017-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 20 de julio del 2017, emitido por la Oficina de Planificación, a través del cual manifiesta que de acuerdo a la evaluación realizada al expediente de la actividad, este será ejecutado en un plazo de 4 meses, con una meta física de 01 reporte que corresponde al informe final de ejecución del simulacro, y con un presupuesto programado de S/ 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Soles), recomendando se derive los actuados a la Gerencia Administración - Oficina de Logística, para que se realice el estudio de mercado de los bienes y servicios requeridos para ejecutar la Actividad, y luego sea derivado a la Oficina de Presupuesto y Tributación para la evaluación correspondiente, siendo derivado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante proveído s/n de fecha 25 de julio del 2017 a la Gerencia de Administración y esta a su vez procede a derivar dicho expediente mediante proveído s/n de fecha 25 de julio de 2017 a la Oficina de Logística para su atención;

Que, con el Informe N° 1092-2017-GRC/GA/OL de fecha 08 de Agosto 2017, la Oficina de Logística, adjunta el Informe N° 294-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 04 de agosto del 2017, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual se informa que se procedió con la indagación de mercado y concluyó que, respecto a los bienes y servicios enmarcados en la Actividad "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao 2017", los montos de contratación propuestos por el Área Usuaria, resultaron inferiores a las 8 UIT, siendo estos contrastados en distintas fuentes como Cotizaciones, Precios SIGA, y páginas webs, a fin de verificar que los mismos se encuentren enmarcados bajo el supuesto de inaplicación, conforme al literal a) del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se procedió a elaborar un cuadro comparativo, para que el Área Usuaria lo considere a fin de solicitar la cobertura presupuestal correspondiente, el mismo que determina un importe de S/ 23,928.50 (Veintitrés Mil Novecientos Veintiocho con 50/100 Soles). Asimismo, en relación a los bienes y servicios cuya contratación no superan las 8 UIT recomienda al área usuaria evaluar todos los factores necesarios para la adquisición y/o contratación, considerando los precios que se encuentran en el mercado, a fin de evitar la sobrevaloración o subvaluación de los bienes y servicios.;

Que, a través del Memorándum N° 465-2017-GRC/GRDNYDC, de fecha 09 de agosto del 2017, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite el Informe N° 003-2017-GRC/GRDNYDC/CMB, de fecha 09 de agosto del 2017 emitido por la Técnica II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el cual contiene el expediente de la Actividad "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao 2017", recomendando solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 23,928.50 (Veintitrés Mil Novecientos Veintiocho con 50/100 Soles). Asimismo, a solicitud del área usuaria, el documento es devuelto a través del proveído S/N de fecha 21 de agosto del 2017;

Que, mediante Informe N° 004-2017-GRC/GRDNDYSC-CMB de fecha 15 de agosto del 2017 la Técnica II de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana informa a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana que se ha adecuado el Presupuesto Analítico Desagregado 2017, así como los Términos de Referencia de la Actividad de acuerdo al Informe N° 294-2017-GRC/GA-OL-UVR, siendo derivado los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante proveído s/n para su atención;

Que, mediante Memorándum N° 1789-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de agosto del 2017 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se remite a la Gerencia Regional



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el Informe N° 1508-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de agosto del 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación a través del cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestal, por el importe de S/ 23,929.00 (Veintitrés Mil Novecientos Veintinueve con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 234-2017-GRC-GRDNDYSC, de fecha 31 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 44-2017-GRC/GRDNYDC/EES de fecha 23 de agosto de 2017 emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente a fin de aprobar el Expediente de Actividad "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao 2017";

Que, el literal a) del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la citada Ley, bajo supervisión: "(...) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. (...)";

Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "el área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios";

Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que: "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.";

Que, de conformidad con el numeral 11 del artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGION CALLAO-CR, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con el visto de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao 2017" a cargo de la Gerencia de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 23,928.50 (Veintitrés Mil Novecientos Veintiocho con 50/100 Soles) de conformidad con lo señalado e Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de Cuatro (04) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 1789-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 21 de agosto de 2017, el cual adjunta el Informe N° 1508-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:



CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
P.P.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0068	3000734	5005560	05	016	0036	00001	0001276	0002

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0002	00	2	3	1	2	1	1	3,922
		00	2	3	1	99	1	3	1,655
		00	2	3	1	99	1	99	4,827
		00	2	3	2	2	4	2	10,620
		00	2	3	2	2	4	1	1,505
		00	2	3	2	7	11	99.2	1,400
TOTAL									23,929

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 PALOMINO PEÑA
 Serente General

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 AGO. 2017



103

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD:
DESARROLLO DE SIMULACROS EN LA GESTIÓN REACTIVA
EN LA REGIÓN CALLAO 2017

31 AGO. 2017

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PERIODO	TOTAL S/.	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL S/.
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					S/ 3,922.00	S/ 3,922.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3,922.00
	Polos publicitarios	UNIDAD	212	10.00	1	2,120.00	2,120.00	0.00	0.00	0.00	S/ 2,120.00
	Viseras publicitarias	UNIDAD	212	8.50	1	1,802.00	1,802.00	0.00	0.00	0.00	1,802.00
2.3.199.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS VINCULADOS A LA ENSEÑANZA					S/ 1,655.00	S/ 1,655.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,655.00
	Volantes	MILLAR	7	95.00	1	665.00	665.00	0.00	0.00	0.00	S/ 665.00
	Afiches	MILLAR	3	330.00	1	990.00	990.00	0.00	0.00	0.00	S/ 990.00
2.3.199.1.99	OTROS BIENES					4,827.00	4,827.00	0.00	0.00	0.00	S/ 4,827.00
	Carpa	UNIDAD	1	1,400.00	1	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	S/ 1,400.00
	Mesa Leo de plastico	UNIDAD	1	127.00	1	127.00	127.00	0.00	0.00	0.00	S/ 127.00
	Mochila de Emergencia	UNIDAD	33	100.00	1	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	S/ 3,300.00
2.3.22.42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					10,620.00	10,620.00	0.00	0.00	0.00	S/ 10,620.00
	Servicio de Impresión de Banderolas	UNIDAD	5	1,700.00	1	8,500.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	S/ 8,500.00
	Servicio de impresión de Gigantografías	UNIDAD	2	1,000.00	1	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
	Globos publicidad	CIENTO	2	60.00	2	120.00	120.00	0.00	0.00	0.00	S/ 120.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD					S/ 1,504.50	S/ 0.00	S/ 1,504.50	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,504.50
	Servicio de Transmisión de Spot Publicitario	SERVICIO	51	29.50	1	1,504.50	0.00	1,504.50	0.00	0.00	S/ 1,504.50
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS					S/ 1,400.00	S/ 0.00	S/ 1,400.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1,400.00
	Servicio comico musical	SERVICIO	4	350.00	1	1,400.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	S/ 1,400.00
Total S/.						S/ 23,928.50	S/ 21,024.00	S/ 2,904.50	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 23,928.50



